

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del Original del que, como Secretario, doy fe.  
Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Expediente de contratación: <b>A2024/007595 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 15 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA PARA LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADTECA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU.</b>
Fecha de la sesión: <b>26 de julio de 2024</b>
Nº de sesión: <b>A2024/007595-03</b>
Número de acta: <b>2</b>
Orden del día: <b>ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL LICITADOR INVELON TECHNOLOGIES, SL</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.</b>
Régimen jurídico: <b>Artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

#### **PRESIDENTA SUPLENTE**

María Victoria Mielgo Martínez

Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

#### **ASESORÍA JURÍDICA**

Noemí Blanco García

Letra Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

#### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

María Luisa Arias Carrera

Interventora Delegada de la Consejería de Educación

#### **VOCAL**

Patricia Castellanos Rodríguez

Técnico Asesor de la DG de Formación Profesional y Régimen Especial

#### **SECRETARIA**

Laura Alonso Grañeda

Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden presencialmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

El objeto de la reunión es examinar la subsanación de la documentación general aportada por el licitador INVELON TECHNOLOGIES, SL

El licitador INVELON TECHNOLOGIES, SL, fue requerido, de conformidad con el acuerdo de la mesa de contratación de 22 de julio de 2024, para que subsanara las siguientes deficiencias:

*“Los documentos denominados “Render del aula” y “Resumen ejecutivo” contenidos en el sobre número 2 presentan un defecto de firma. Así, la Plataforma de Contratación del Sector Público devuelve el siguiente mensaje al comprobar el detalle de firma:*

*Resultado validación: Incorrecto*

*Tipo validación: Proceso de verificación de Firma Electrónica completo*

*Detalle: El certificado firmante se encuentra caducado*

*Conclusión: Firma electrónica no válida.*

*Por lo tanto, deberá aportar esos documentos firmados válidamente”*

Presentada en plazo la documentación requerida y examinada en el día de hoy por la mesa de contratación, se aprecia que es conforme con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En concreto, se adjuntan de nuevo los documentos firmados válidamente por el apoderado de la empresa Roger López Adell y se adjunta las escrituras de poder del mismo.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Admitir a la empresa INVELON TECHNOLOGIES, SL., ya que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.** - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura generado automáticamente, sea puesto a disposición del interesado mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe de valoración sobre las propuestas presentadas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA SUPLENTE,	LA SECRETARIA,
LA LETRADA,	LA INTERVENTORA DELEGADA,
LA VOCAL,	